

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Alejandro Torres Albarrán¹

I. INTRODUCCIÓN. II. NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL. III. BUENAS PRÁCTICAS. IV. CONCLUSIONES. V. REFERENCIAS.

I. Introducción

En el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que todas las personas tienen derecho a que se les administre justicia por los tribunales, en los plazos y términos que fijen las leyes, mediante resoluciones que emitan de manera pronta, completa e imparcial, previendo así el denominado acceso pleno a la justicia que tienen las personas gobernadas y que resulta oponible frente a los órganos encargados de ejercer la función jurisdiccional.

Este derecho de acceso pleno a la jurisdicción implica, desde luego, que las sentencias que resuelvan la situación jurídica de las personas involucradas en un proceso jurisdiccional sean redactadas de forma tal que las partes se encuentren en condiciones de comprender, de manera clara, eficaz y objetiva, las razones en que se sustentan los fallos, así como sus conclusiones y los efectos que producirán en la esfera jurídica de los justiciables que, en algunos casos, pudiera llegar a afectar al resto de la población².

Sin embargo, a lo largo de la historia jurisdiccional de nuestro país hemos sido testigos de que el estilo y formalidades utilizadas por los tribunales al emitir sus resoluciones se han caracterizado por el uso de modelos de redacción jurídica tradicionalista especialmente extensos, que incluyen un sinnúmero de transcripciones innecesarias, citas textuales de artículos, tecnicismos jurídicos, doctrina, instituciones jurídicas e incluso locuciones latinas y palabras en lenguas extranjeras, que han dado como resultado que las sentencias resulten en gran medida incomprensibles para la mayoría de la ciudadanía, a pesar de que resulta ser la destinataria de las decisiones que en ellas se toman, limitando su entendimiento a las personas profesionales del Derecho, para quienes incluso, en ocasiones, tampoco resultan del todo comprensibles.

Estas circunstancias, revisten una importancia especial en la actualidad, en que la ciudadanía cuenta con una mayor facilidad de acceso a las resoluciones jurisdiccionales como resultado de los avances tecnológicos y su disponibilidad en los sitios oficiales de internet, que a su vez se ha visto acompañada de un creciente interés de la población en

¹ Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

² Tratándose de aquellos procedimientos que impliquen declaratorias generales, como serían, por ejemplo, las acciones de inconstitucionalidad de leyes.

torno a las actuaciones y decisiones de los órganos encargados de la actividad jurisdiccional (especialmente en materia electoral).

En ese contexto, en el presente trabajo se muestra la necesidad de un replanteamiento del modelo de redacción de sentencias que debería ser utilizado por las personas juzgadoras, especialmente en la materia electoral, dada su relevancia en la vida democrática del país y el impacto en el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Asimismo, se presentan algunos ejemplos de las buenas prácticas que en ese sentido se han implementado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de avanzar en la "ciudadanización" de las sentencias en materia electoral.

Finalmente se presentan una serie de conclusiones acerca de la necesidad de contar con un modelo de redacción de sentencias que permita una comprensión plena de los motivos y decisiones que ahí se toman, y que sirva para acercar a la ciudadanía a la noble labor que realizan las personas encargadas de la actividad jurisdiccional en materia electoral.

II. Necesidad de la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

Como se adelantó, el interés de la ciudadanía en torno al trabajo de los organismos jurisdiccionales en la materia electoral hace patente que, si las sentencias son un medio de comunicación entre las personas juzgadoras y las personas gobernadas, y estas últimas actualmente tienen acceso inmediato a las resoluciones jurisdiccionales, resulta clara la necesidad de adecuar el modelo de redacción de sentencias tradicionalmente empleado, a fin de que sean elaboradas con una perspectiva ciudadana y que su lectura sea fácil.

Todo ello, con el propósito de que las partes y las personas interesadas tengan una lectura fácil, así como un entendimiento claro y preciso del problema jurídico y la solución que se le haya dado a través de la sentencia, y con ello lograr un acercamiento entre los órganos jurisdiccionales y la ciudadanía en el ejercicio de una comunicación institucional eficaz.

Esto, naturalmente implica que la elaboración de las sentencias deba tender a simplificarse, mediante la utilización de lenguaje fácil, sencillo o ciudadano, prescindiendo de argumentos y cuestiones que resulten innecesarias o accesorias al punto esencial a dilucidar, alejándose en consecuencia y en cierta medida, de los modelos tradicionales antes mencionados al evitar el abuso de expresiones técnicas jurídicas, de transcripciones innecesarias, así como de aforismos latinos y palabras en idiomas extranjeros, por citar algunas.

Dicha actividad, sin duda, representa un reto para las personas encargadas de la jurisdicción electoral, puesto que, para realizar un análisis jurídico de una cuestión

sometida a su concomio, que resulte sencillo, breve, preciso, comprensible para las partes y la ciudadanía en general, y que además cumpla con la debida fundamentación y motivación establecida en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es una tarea fácil.

Ello, pues implica la identificación y comprensión profunda del problema a resolver, así como la adecuada formulación de la hipótesis y comprobación respectivas mediante la utilización de los elementos, datos y argumentos que resulten necesarios e indispensables para llevar a cabo, de manera sintética y clara, un estudio completo y eficiente de la controversia sometida a su conocimiento.

Se debe reconocer que en años recientes se han presentado en la materia electoral, sentencias basadas en modelos de redacción que han buscado generar accesibilidad a la ciudadanía mediante la utilización de un lenguaje más sencillo e incluyente, así como a través de un formato especialmente breve, en el cual se incluyen herramientas esquemáticas que facilitan la comprensión del problema jurídico a resolver y su solución.³

Las propuestas contenidas en dichos modelos han permeado de manera importante en los formatos de redacción de sentencias utilizados por diversos tribunales electorales en el país, en los cuales se ha hecho un esfuerzo loable por seguir dicha dinámica jurisdiccional en beneficio de las partes y de la ciudadanía que se interesa en conocer y comprender los criterios y resoluciones que se emiten en las sentencias electorales.

En tal sentido, se considera que se está en camino de consolidar un nuevo formato de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil en materia electoral, el cual se viene desarrollando poco a poco a través del dictado de sentencias que cuenten con dichas características y cumplan con los requisitos de fundamentación, motivación, exhaustividad y congruencia que toda resolución jurisdiccional debe contener.

Asimismo, cabe señalar que, dada la naturaleza de la materia electoral, la redacción sencilla, clara y breve de las resoluciones jurisdiccionales, además de impactar en la adecuada comprensión que puedan tener de ellas las partes y la ciudadanía interesada en su análisis, sin duda, también resultará de gran utilidad para la tarea que desempeñan los medios de comunicación, al ser los primeros encargados de difundir en los canales respectivos el sentido y argumentos esenciales de las determinaciones jurisdiccionales en materia electoral, que pudieran resultar de especial interés y relevancia para la ciudadanía, evitando con ello confusiones y la consecuente desinformación que se pudiera generar como resultado de la utilización excesiva de tecnicismos jurídicos y la inclusión de información irrelevante para la resolución de los casos.

III. Buenas prácticas

³ Especialmente en precedentes de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como se adelantó, existen una serie de prácticas que se han implementado por parte de distintos tribunales electorales, en que se han propuesto diversos modelos de redacción de sentencias en materia electoral con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

A continuación, se hará una referencia a algunas de dichas prácticas cuya incorporación se estima necesaria, adecuada, conveniente y relevante para la emisión de las resoluciones jurisdiccionales en materia electoral.

Lectura fácil, lenguaje claro, incluyente, palabras sencillas y precisas, párrafos breves.

En principio, toda vez que las personas destinatarias de las resoluciones judiciales son las partes del proceso, así como la ciudadanía cuya esfera jurídica se vea impactada o sea de su interés, resulta conveniente que en las sentencias se utilice lenguaje claro e incluyente a través del uso de palabras, oraciones y párrafos sencillos, concretos y breves que contengan sólo una idea, los cuales resultan más fáciles de entender, privilegiando así la comprensión del contenido y sentido del texto, evitando con ello errores de interpretación y facilitando la identificación de la información relevante de lo que se pretende comunicar.

En ese sentido, para la lectura fácil es recomendable el uso de palabras precisas y sencillas, respecto de las cuales no sea necesario efectuar una labor interpretativa, preferentemente utilizándolas en género neutro; no abusar de tecnicismos, o en su caso, explicarlos cuando resulte indispensable su manejo; de igual forma, se recomienda el uso de siglas y acrónimos previa explicación de su significado, con la finalidad de que se tenga claridad acerca de su implementación y se agilice la lectura y comprensión del documento.

Estructura y uso de esquemas.

También resulta de gran utilidad el establecimiento de una estructura en la sentencia, a través del uso de conectores, encabezados, listas, cuadros, diagramas, índices, glosarios y sistemas de organización que sean útiles para esquematizar la información de carácter complejo que se desea transmitir.

El uso de estas herramientas contribuye a presentar la información de manera ordenada, mediante una apreciación visual que resulta ser mucho más didáctica tanto para las personas profesionales del Derecho como para la ciudadanía en general, con la cual se contribuye a una comprensión más eficiente de los temas ahí tratados.

Encabezado que incluya el sentido de la resolución.

De igual manera, entre las prácticas indicadas, se encuentra la utilización de un encabezado o proemio distinto, en el cual, en lugar de reiterar los datos de identificación del expediente (que ya se encuentran en el rubro) se establece un resumen en el que se precisa la autoridad que emite la sentencia, el tipo de sesión que se lleva a cabo, así

como el sentido y efectos de la resolución, a fin de presentar, desde un inicio, un panorama completo de la determinación que se toma en la sentencia.

Utilización de palabras clave.

Asimismo, se ha optado por agregar, posteriormente al encabezado, un párrafo que contenga las denominadas “palabras clave” relacionadas con la materia de la controversia, con la finalidad de abonar a la comprensión de los temas analizados en la sentencia, así como facilitar la búsqueda de precedentes relacionados por temática.

IV. Conclusiones

Como se muestra en el presente trabajo, si bien se han conseguido importantes avances en la incorporación de un modelo de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, resulta de suma importancia que las personas juzgadoras en materia electoral sigan utilizando dicho modelo, a fin de cumplir con el objetivo de impartir justicia electoral completa y efectiva, en acatamiento al mandato establecido en el artículo 17 de la Constitución Federal.

Con la implementación de modelos de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, sin lugar a duda, se facilita el acercamiento de los órganos encargados de la actividad jurisdiccional a la ciudadanía receptora de sus determinaciones, así como a la población interesada en ello, al establecer un canal de comunicación institucional adecuado que tome en consideración a las partes receptoras de su mensaje y no sólo a las personas profesionales del Derecho, lo cual finalmente abonará a la certeza jurídica de la población.

V. Referencias.

Cassany, *Daniel, Describir el Escribir, Cómo se Aprende a Escribir*, Paidós, 1989.

Contexto Didáctico, S.C., *Comunicación Eficiente con Lenguaje Claro*, 2010.

Grijemo, *Álex, La Gramática Descomplicada*, Taurus, 2006.

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedientes SUP-JDC-1/2025, SUP-JDC-2/2025, SUP-JDC-9/2025, SUP-JDC-23/2025 y acumulados, SUP-JDC-1455/2025 y acumulados, SUP-JDC-1439/2025.

Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedientes SG-JDC-728/2024, SG-JDC-718/2024, SG-JDC-642/2024.

Marzo de 2025.



Alejandro Torres Albarrán.